

## 9º CONCURSO REGIONAL DE PINTURA – AÑO 2018

### I – REGLAMENTO

**Artículo 1º:** La Fundación Cultural Santiago del Estero organiza su 9º Concurso Anual de Pintura, a nivel Regional, en el año 2018.

**Artículo 2º:** Podrán presentarse al Concurso obras originales para la sección Pintura. Serán admitidas todas las expresiones plásticas, cualquiera sea su técnica o procedimiento, siempre que se encuadren en el presente reglamento.

**Artículo 3º:** Podrán participar en este Concurso los artistas plásticos argentinos de toda la Región Noroeste de nuestro país, comprendida por las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy y Catamarca. Podrán participar todos los artistas aficionados y profesionales nacidos en las mencionadas provincias o que tengan residencia permanente en ella, así como también los artistas extranjeros que hayan residido en la región durante un tiempo continuo no inferior a 3 (tres) años anteriores a la fecha de esta convocatoria. También podrán participar los estudiantes de Escuelas de Artes Estatales o Privadas.

**Artículo 4º:** Todas las obras deberán ser elaboradas sobre soporte perimetral, firme y resistente, cualquiera sea su material (tela, fibro fácil, chapa dura, vinilo, etc.). Se admitirán dípticos, trípticos o polípticos, siempre que las partes que lo compongan mantengan una estrecha relación con el todo. Tema y procedimiento, libre. El artista deberá enviar en condiciones adecuadas la obra, para su montaje.

### II - DE LA NO ADMISIÓN

**Artículo 5º:** No serán admitidas las siguientes obras:

- a) Las no comprendidas en los artículos 3 y 4.
- b) Las que hayan sido expuestas más de una vez o hayan participado en algún otro concurso o hayan sido objeto de algún premio o distinción.
- c) Las copias y/o reproducciones (total o parcial) de obras ajenas.
- d) Las ejecutadas por un artista y firmadas por otro.
- e) Las obras sin un soporte rígido y debidamente acondicionadas.
- f) Las obras que tengan más de 3 años desde su fecha de ejecución.
- g) Las obras que midan más de ciento cincuenta centímetros (**150 cm**) o menos de ciento veinte centímetros (**120 cm**), en cualquiera de sus lados, sin incluir el marco.
- h) Las obras de artistas fallecidos.
- i) Las obras que lleguen deterioradas al lugar de recepción.
- j) Las obras que no posean la ficha de inscripción pegada al dorso de la misma.
- k) Las obras de personas vinculadas a cualquier integrante de los jurados por relación de parentesco.

### III – RECEPCIÓN DE OBRAS Y RETIRO DE OBRAS

**Artículo 6º: Requisitos para la presentación.** Los aspirantes al 9º Concurso de Pintura nivel regional de la Fundación Cultural Santiago del Estero, deberán realizar su inscripción vía web, a través de la página de la fundación [www.fundacioncultural.org](http://www.fundacioncultural.org), en donde se deberá completar la ficha de inscripción, adjuntar fotografías de alta resolución de hasta 2 (dos) obras y copia del DNI. La fecha de realización de las obras sometidas a concurso no podrá ser anterior al año 2015. Estos datos deberán guardar absoluta coincidencia con lo consignado en la ficha de inscripción. Se ingresarán; datos personales del autor, procedimiento y fecha de ejecución de la(s) obra(s) y dimensiones de la misma, una fotocopia del documento de identidad y un Curriculum Vitae breve indicando formación, síntesis de muestras individuales, colectivas, participación en concursos y salones y premios recibidos, respetando ese orden. Los datos

tendrán carácter de declaración jurada. No se aceptarán inscripciones que no reúnan alguno de los requisitos establecidos en este Reglamento.

**Para mayor información, dirigirse a esta dirección de mail:**  
[fundacionsgo@yahoo.com.ar](mailto:fundacionsgo@yahoo.com.ar)

Las inscripciones serán habilitadas vía web desde el 04 de junio hasta el 16 de agosto del 2018.

**Artículo 7º:** Una vez completada la ficha, el sistema emitirá un comprobante de inscripción para su control.

**Artículo 8º:** Se editará un catálogo ilustrado con las obras premiadas.

#### **IV – JURADO DE SELECCIÓN Y PREMIOS**

##### **Artículo 9º: Del Jurado.**

Se establecen dos instancias: una de selección y otra de premiación que serán dirimidas a través de un solo jurado compuesto por tres (3) miembros. El jurado estará integrado por los artistas plásticos: Eduardo Medici, Victoria Verlichak y Matilde Marín.

En caso de renuncia o ausencia de alguno de los integrantes del jurado, la Fundación Cultural Santiago del Estero queda facultada para designar reemplazante.

El ente organizador designará un representante, al solo efecto de hacer cumplir el presente reglamento en todas sus partes, no teniendo injerencia alguna sobre la tarea específica de los miembros del jurado.

##### **Artículo 10º: De la Selección**

La evaluación de las participantes se realizará entre el 21 al 31 de Agosto del 2018 y se determinarán las obras que serán presentadas a la instancia de Premiación.

Efectuada la selección, se elaborará un acta firmada por los integrantes del jurado y supervisada por las autoridades de la Fundación Cultural Santiago del Estero.

##### **Artículo 11º: De la Premiación**

Los artistas seleccionados para la instancia de Premiación deberán enviar sus obras hasta el 21 de Septiembre del 2018.

El jurado se reunirá para determinar los premios en fecha a convenir con los organizadores no más allá del mes de Octubre 2018.

No podrán declararse desiertos los premios. El dictamen del jurado será de carácter definitivo e inapelable.

Una vez firmada por sus miembros, las decisiones que en la misma se consignent serán irrecusables.

#### **V – RÉGIMEN DE RECOMPENSAS**

**Artículo 12º:** Las recompensas son indivisibles. El primer y segundo premio se adjudicarán por unanimidad de votos. Para el resto de las recompensas se requerirá simple mayoría de votos. El voto de los jurados es inapelable y obligatorio, tanto para la selección como para la adjudicación de recompensas. En todos los casos deberá quedar constancia del mismo. La abstención implica la renuncia automática al cargo.

**Artículo 13º:** Una vez adjudicadas las recompensas, se labrará un acta firmada por los miembros del jurado, en la que se dejará constancia de cada voto y se dará a publicidad.

**Artículo 14º:** Ningún miembro del jurado podrá ser expositor ni pertenecer a la Entidad organizadora.

#### **VI – RECOMPENSAS A ADJUDICAR**

**Artículo 15°:** Se adjudicarán las siguientes recompensas:

1. Primer Premio Adquisición: \$ 180.000 y plaqueta.
2. Segundo Premio Adquisición: \$ 70.000 y plaqueta.
3. Tercer Premio Adquisición: \$ 40.000 y plaqueta.
4. Cuarto Premio Adquisición: \$ 30.000 y plaqueta.
5. Premio Adquisición \$ 25.000 y plaqueta al participante menor de 35 años de edad más destacado.
6. Premio Adquisición: \$ 70.000 y plaqueta al participante con residencia permanente en la provincia de Santiago del Estero más destacado. Este premio no se otorgará si algún artista residente en Santiago del Estero obtuviere el Primer o el Segundo Premio Adquisición
7. Se otorgarán menciones especiales consistentes en sendas plaquetas.

Todos los premios enunciados serán adquisición y las obras pasarán a integrar el patrimonio artístico de la Fundación Cultural Santiago del Estero.

**Artículo 16°:** Los participantes no podrán aspirar a más de una recompensa. Los participantes que hayan obtenido un premio adquisición no podrán aspirar al mismo premio u otro menor en los tres años siguientes a ese hecho.

**Artículo 17°:** Los concursantes podrán verificar las actas de selección y adjudicación de premios, debiendo para ello acreditar su identidad.

**Artículo 18°:** La entidad organizadora determinará la fecha de entrega de premios e inauguración de la exposición de las obras, como así también el período de tiempo durante el cual permanecerán expuestas.

## **VII – EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS**

### **Artículo 19°:**

Las obras presentadas para participar en el Concurso, que sean aceptadas, no podrán retirarse antes de la fecha establecida para el cierre del mismo o de la fecha en que concluya la exposición de las mismas en otras ciudades, en el caso de que la Fundación Cultural Santiago del Estero programe su exhibición fuera de la provincia.

La sede en la que se expondrán las obras seleccionadas por el Jurado del 8° Concurso de Pintura a nivel Regional de la Fundación Cultural Santiago del Estero, será el Museo Provincial de Bellas Artes “Ramón Gómez Cornet”, ubicado en el Centro Cultural del Bicentenario de la ciudad de Santiago del Estero.

**Artículo 20°:** La entidad organizadora velará por la buena conservación de las obras depositadas, pero no se hará responsable por la destrucción, deterioro, pérdida, extravío, hurto, robo o daños ocasionados por terceros, caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otro siniestro que dañare las mismas.

Asimismo, cada artista se hará cargo del retiro de su(s) obra(s) en forma personal o a través de terceros autorizados por él, en el término de 60 días corridos, desde la fecha de determinación por parte de las autoridades de la Fundación Cultural Santiago del Estero. Expirado este plazo, las obras pasarán a disponibilidad de la Fundación Cultural Santiago del Estero, que decidirá el destino de las mismas, caducando cualquier tipo de derecho a reclamo por parte del autor.

**Artículo 21°:** Todo caso no previsto en este Reglamento será resuelto por la entidad organizadora del presente Concurso.